

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28023 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 373/12, referente al concursado "Cooperativa de Instalaciones Técnicas Sierra, S.L.", por Auto de 23 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Cooperativa de Viviendas Instalaciones Técnicas Sierra, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 9 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130041830-1